

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 18

Cédula de notificación

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 665 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alberto Miguel Ruiz Quintana, contra las empresas Silver Tec Consultores e Ingenieros, S.L. y Cerrajerías y Montajes Carsan, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 158 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando en parte la demanda, se condena a la empresa Silver Tec Consultores e Ingenieros, S.L., a abonar a don Alberto Miguel Ruiz Quintana la cantidad de 2.038,36 euros, y se condena a la empresa Cerrajerías y Montajes Carsan, S.L., a abonar a don Alberto Miguel Ruiz Quintana la cantidad de 1.175,44 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta número 2.516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta número 2.516, clave 65, que tiene abierta este Juzgado en el Banco Banesto, calle Orense, número 19, de Madrid, número de banco 0030, número de agencia 1.143, D.C. 5, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Silver Tec Consultores e Ingenieros, S.L. y Cerrajerías y Montajes Carsan S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 25 de marzo de 2010.—La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.

N.º I.-3829